RESOLUCIÓN N° 102

Santa Fe, 16 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000149/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de barbijos para el Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra, en virtud del monto de la gestión, se convocó a la Gestión Directa Nº 13/20, habiéndose cursado invitación a diversos potenciales proveedores.

Que se han recibido 4 (cuatro) ofertas.

Que habiéndose realizado el análisis de las ofertas presentadas, donde se determina su admisibilidad formal, el Renglón Nº I queda desierto en virtud de que la firma de menor costo expresa la no disponibilidad de lo solicitado en el mismo, otras dos firmas no cotizan y la cuarta firma ofrece los barbijos quirúrgicos Nro. 95 a un costo excesivo, por lo que no se le otorga razonabilidad.

Que, el Renglón Nro. II, se considera conveniente adjudicar a la firma "Mariutti Hnos SRL", que, si bien no es la de menor costo, la misma ofrece barbijos reutilizables hasta 10 (diez) veces, siendo que los ofrecidos por la firma de menor costo, son descartables.

Que en virtud de lo establecido Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nro. 00260/20, se han adoptado medidas rápidas, eficaces y urgentes por la situación epidemiológica que lo exige y se han comprado para el personal del Ministerio Público de la Acusación expuesto al contacto personal con el público en general, barbijos para el cuidado de su salud.

Escaneado con CamScanner

Que al no contar con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, una parte se ha comprometido preventivamente y, por la otra parte, se ha propiciado modificación presupuestaria compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31º y 34º de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL ($ 113.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Declárese desierto el Renglón Nro. I de la Gestión Directa Nro. 13/20 por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébase la Gestión Directa N° 13/20 y adjudícase el Renglón Nro. II de la misma por la provisión de 1.300 (mil trescientos) barbijos descartables para el personal del Ministerio Público de la Acusación a la firma "Mariutti Hnos. SRL" CUIT N.º 30-70858807-1, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ($ 195.000,00), de acuerdo a su oferta económica y a lo establecido en la Solicitud de Presupuesto de la Gestión Directa respectiva.

Artículo 4º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente y a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Escaneado con CamScanner

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner